



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARIA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

**MODELO DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO, APERTURA O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS O INOCUAS.**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ mayor de edad, con DNI/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, así como en la siguiente dirección electrónica \_\_\_\_\_, en nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_ ante el Ayuntamiento de San Bartolomé-Lanzarote.

**COMPARECE Y DICE:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las de Actividades Inocuas publicada íntegramente en el B.O.P de Las Palmas n<sup>o</sup> 21, de 14 de febrero de 2014, y como promotor de la actividad que más adelante se dirá, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, con los efectos y el alcance previsto en el artículo 71 bis de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se va a proceder al inicio, apertura o puesta en marcha de la siguiente **ACTIVIDAD INOCUA:**

Denominación _____
Tipo de actividad _____
Dirección _____ N <sup>o</sup> _____
Portal _____ Piso _____ Esc. _____ Puerta _____ CP _____
email _____ Web _____
Localidad _____ Provincia _____
Fax _____ Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Asimismo **DECLARO lo siguiente:**

- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística que le es de aplicación durante el tiempo que permanezca en funcionamiento la actividad y que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de las citadas condiciones
- Que el local donde se pretende ejercer la actividad inocua cuenta con licencia de primera ocupación (*Márquese únicamente si el local cuenta con licencia de primera ocupación*), pues si no cuenta ha de incluirse en la certificación técnica a la que se hace referencia más adelante la fecha de la completa y total finalización de la edificación y que dicha fecha sea anterior al plazo previsto por la legislación urbanística aplicable para la prescripción de infracciones urbanísticas.



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARIA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

Se **ACOMPAÑA** a la presente comunicación previa, la siguiente documentación:

**Fotocopia compulsada del D.N.I.**(cuando se trate de personas física), copia compulsada del pasaporte en vigor cuando se trate de extranjeros miembro de un estado de la U.E. o copia compulsada del permiso de residencia, cuando se trate de extranjero no ciudadano de un Estado miembro de la U.E.

**Escritura de constitución o modificación, si** el solicitante es persona jurídica. *Los que comparezcan o firmen solicitudes en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar a la solicitud, copia auténtica de la Escritura de Poder correspondiente.*

**-Certificado original de técnico competente** que incorpore plano de situación y emplazamiento, y plano a escala 1:500 acotado de plantas, secciones y alzados del local, con expresión, en su caso, de las instalaciones y maquinaria, acreditativo de los siguientes **extremos:**

-Que el inmueble o local reúne las debidas condiciones de seguridad y salud exigidas en la normativa de aplicación y cumple con los requisitos exigibles por la normativa sectorial y urbanística que le es de aplicación.

-Que la actividad a desarrollar se trata de una actividad inocua.

- (Solo para el caso de que el local donde se va a ejercer la actividad inocua sea un local preexistente realizado sin licencia municipal, que por consiguiente, no cuenta con licencia de primera ocupación) fecha de la completa y total finalización de la edificación y que dicha fecha sea anterior al plazo previsto por la legislación urbanística aplicable para la prescripción de infracciones urbanísticas.

**-Copia de las Autorizaciones sectoriales**, que en su caso, sean exigibles por la normativa aplicable.

**-Copia compulsada de póliza de seguro de responsabilidad civil** por una cuantía mínima de capital asegurado de 150.000 euros, que responda de las indemnizaciones que proceda frente a terceros.

**-Justificación de ingreso bancario** de abono de las tasas correspondientes conforme a la Ordenanza Fiscal nº 9, publicada íntegramente BOP nº 130, de 10 de octubre de 2011.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en la ordenanza reguladora de las actividades inocuas y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la administración competente en la materia, formulo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado

Protección de datos

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos de carácter personal facilitados en este impreso se incluirán en ficheros de titularidad del Ayuntamiento/Cabildo y se utilizarán para realizar las tareas propias de la gestión municipal/insular así como para dar respuesta a su solicitud. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento/Cabildo, donde también podrá, si lo desea, dirigirse para ampliar.